

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E)

CERTIFICA:

Que el Comité de Conciliación de la Beneficencia de Cundinamarca, en Acta N°.18 del 17 de agosto de 2023 a las 10:00 M. decidió: "*Después de estudiado y analizado el tema por cada uno de los miembros con voz y voto del Comité de Conciliación, manifiestan por **UNANIMIDAD** que se acogen a la recomendación dada por el Abogado **ANDRES FELIPE POVEDA PINILLA**, en el sentido que el Comité de Conciliación de la Beneficencia de Cundinamarca **DEBE APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO**, Formulado por el abogado.*". Los argumentos fundamento de la decisión son los siguientes, los cuales se transcriben en su integridad:

“**OBJETO:** Analizar el Plan de Acción (Aplicativo Excel) de la Política de Prevención del Daño Antijurídico adjunto a esta Ficha con el fin de que la misma sea Aprobada por el Comité de Conciliación de la Entidad, con el fin de contar con el mismo como lineamientos referentes de buenas prácticas de la entidad.

HECHOS

La Beneficencia de Cundinamarca es un Establecimiento Público del sector descentralizado del orden departamental, como persona jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad con el Decreto Ordenanza! 430 de 2020.

El Comité de Conciliación es el responsable de formular, aprobar y hacerle seguimiento a la PPDA. En consecuencia, debe realizar el análisis respectivo e involucrar las áreas misionales que requiera. Asimismo, en cumplimiento de su deber legal, debe hacer seguimiento y evaluación permanente para tomar decisiones estratégicas y adoptar las medidas necesarias para una eficaz prevención.

El aplicativo Excel de la PPDA está dirigido y deberá ser diligenciado por las entidades públicas del orden nacional para la formulación, implementación y seguimiento de la PPDA, en los términos y plazos establecidos en la Circular No. 05 del 27 de septiembre de 2019 - "Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico". Para las entidades públicas del orden territorial estos lineamientos son referentes de buenas prácticas.

Corresponde al Comité de Conciliación dar cumplimiento a estos lineamientos, teniendo en cuenta las obligaciones consagradas en Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 capítulo 3, sección 1, subsección 2 "Comités de Conciliación.

Que el reglamento del Comité de Conciliación y defensa judicial de la Beneficencia de Cundinamarca, aprobado mediante Acta No. 21 del 17 de octubre de 2019, en su artículo 3 numeral 1 establece como funciones del comité de conciliación Formular y Ejecutar Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

ANÁLISIS Y CONCEPTO PARA APROBAR LA POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO



SC-CER250232



CO-SC-CER250232





Que en el cumplimiento de las anteriores disposiciones, se hace necesaria la implementación de lineamientos que contribuyan a la efectividad de la Prevención del daño Antijurídico, mediante la adopción del Plan de Acción de la Política de Prevención de Daño Antijurídico (Aplicativo Excel) de la Entidad, como herramienta para los operadores de la rama judicial y funcionarios de la Beneficencia de Cundinamarca, en la presentación de demandas contra la Entidad y la disminución en los pagos realizados por concepto de fallos judiciales desfavorables, conciliaciones y todas las disposiciones que contenidas en el Manual E-COGUI del aplicativo generen Litigiosidad.

CONCLUSIONES

Es menester adoptar la Política de Prevención de Daño Antijurídico de la Beneficencia de Cundinamarca. Los Servidores Públicos y Contratistas de la Beneficencia de Cundinamarca deberán observar y dar cumplimiento a la Política de Prevención de Daño Antijurídico de la Beneficencia de Cundinamarca luego de que la misma sea Aprobada.

La Presente Política de Prevención de Daño Antijurídico se debe incorporar dentro de las normas internas del Sistema de Gestión de Calidad - Procesos de Apoyo, en Defensa Judicial.

RECOMENDACIÓN

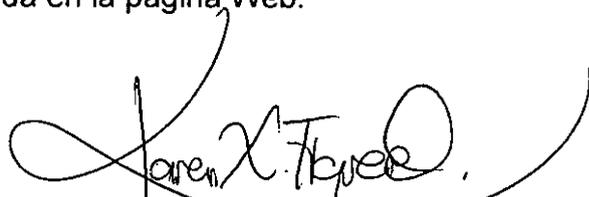
Teniendo en cuenta lo anterior, considero que el Comité de Conciliación de la Beneficencia de Cundinamarca **DEBE APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO**, Formulado por el abogado.

Lo anterior se deja a consideración de los miembros del Comité, con el fin que se acoja, modifique, adicione, revoque total o parcialmente lo recomendado, según lo dispuesto en el reglamento del comité de conciliación aprobado en Acta 17 del 19 de diciembre de 2014, en su artículo 3 numeral 5."

DECISIÓN

Después de estudiado y analizado el tema por cada uno de los miembros con voz y voto del Comité de Conciliación, manifiestan por **UNANIMIDAD** que se acogen a la recomendación dada por el Abogado **ANDRES FELIPE POVEDA PINILLA**, en el sentido que el Comité de Conciliación de la Beneficencia de Cundinamarca **DEBE APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO**, Formulado por el abogado."

La presente certificación se expide de conformidad con el Reglamento del Comité de Conciliación de la Entidad según lo establecido en su artículo 24; a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023, se expide con destino a la entidad para ser publicada en la página Web.


KAREN XIMENA FIGUEROA CASTILLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyecto: ALVEZA – Profesional Universitario – Secretario Técnico del Comité.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



FICHA PARA COMITÉ DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

ANÁLISIS SOBRE PROCEDENCIA DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	
CASO SUJETO A ANÁLISIS:	Aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
ABOGADO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA FICHA:	ANDRÉS FELIPE POVEDA PINILLA

REFERENCIA	
PPDA	Plan de Acción Aplicativo Excel

OBJETO: Analizar el Plan de Acción (Aplicativo Excel) de la Política de Prevención del Daño Antijurídico adjunto a esta Ficha con el fin de que la misma sea Aprobada por el Comité de Conciliación de la Entidad, con el fin de contar con el mismo como lineamientos referentes de buenas prácticas de la entidad.

HECHOS

La Beneficencia de Cundinamarca es un Establecimiento Público del sector descentralizado del orden departamental, como persona jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad con el Decreto Ordenanza! 430 de 2020.

El Comité de Conciliación es el responsable de formular, aprobar y hacerle seguimiento a la PPDA. En consecuencia, debe realizar el análisis respectivo e involucrar las áreas misionales que requiera. Asimismo, en cumplimiento de su deber legal, debe hacer seguimiento y evaluación permanente para tomar decisiones estratégicas y adoptar las medidas necesarias para una eficaz prevención.

El aplicativo Excel de la PPDA está dirigido y deberá ser diligenciado por las entidades públicas del orden nacional para la formulación, implementación y seguimiento de la PPDA, en los términos y plazos establecidos en la Circular No. 05 del 27 de septiembre de 2019 - "Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico". Para las entidades públicas del orden territorial estos lineamientos son referentes de buenas prácticas.

Corresponde al Comité de Conciliación dar cumplimiento a estos lineamientos, teniendo en cuenta las obligaciones consagradas en Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 capítulo 3, sección 1, subsección 2 "Comités de Conciliación.

Que el reglamento del Comité de Conciliación y defensa judicial de la Beneficencia de Cundinamarca, aprobado mediante Acta No. 21 del 17 de octubre de 2019, en su artículo 3 numeral 1 establece como funciones del comité de conciliación Formular y Ejecutar Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232





**ANÁLISIS Y CONCEPTO PARA APROBAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL
DAÑO ANTIJURÍDICO**

Que en el cumplimiento de las anteriores disposiciones, se hace necesaria la implementación de lineamientos que contribuyan a la efectividad de la Prevención del daño Antijurídico, mediante la adopción del Plan de Acción de la Política de Prevención de Daño Antijurídico (Aplicativo Excel) de la Entidad, como herramienta para los operadores de la rama judicial y funcionarios de la Beneficencia de Cundinamarca, en la presentación de demandas contra la Entidad y la disminución en los pagos realizados por concepto de fallos judiciales desfavorables, conciliaciones y todas las disposiciones que contenidas en el Manual E-COGUI del aplicativo generen Litigiosidad.

CONCLUSIONES

Es menester adoptar la Política de Prevención de Daño Antijurídico de la Beneficencia de Cundinamarca. Los Servidores Públicos y Contratistas de la Beneficencia de Cundinamarca deberán observar y dar cumplimiento a la Política de Prevención de Daño Antijurídico de la Beneficencia de Cundinamarca luego de que la misma sea Aprobada.

La Presente Política de Prevención de Daño Antijurídico se debe incorporar dentro de las normas internas del Sistema de Gestión de Calidad — Procesos de Apoyo, en Defensa Judicial.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, considero que el Comité de Conciliación de la Beneficencia de Cundinamarca **DEBE APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO**, Formulado por el abogado.

Lo anterior se deja a consideración de los miembros del Comité, con el fin que se acoja, modifique, adicione, revoque total o parcialmente lo recomendado, según lo dispuesto en el reglamento del comité de conciliación aprobado en Acta 17 del 19 de diciembre de 2014, en su artículo 3 numeral 5.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE POVEDA PINILLA
Abogado Contratista – OAJ
Anexos 1 Aplicativo Excel. (Se adjunta Excel)



SC-CER250232



CO-SC-CER250232





FICHA PARA COMITÉ DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

ANÁLISIS SOBRE PROCEDENCIA DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN	
CASO SUJETO A ANÁLISIS:	Aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
ABOGADO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA FICHA:	ANDRÉS FELIPE POVEDA PINILLA

REFERENCIA	
PPDA	Plan de Acción Aplicativo Excel

OBJETO: Analizar el Plan de Acción (Aplicativo Excel) de la Política de Prevención del Daño Antijurídico adjunto a esta Ficha con el fin de que la misma sea Aprobada por el Comité de Conciliación de la Entidad, con el fin de contar con el mismo como lineamientos referentes de buenas prácticas de la entidad.

HECHOS

La Beneficencia de Cundinamarca es un Establecimiento Público del sector descentralizado del orden departamental, como persona jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad con el Decreto Ordenanza 430 de 2020.

El Comité de Conciliación es el responsable de formular, aprobar y hacerle seguimiento a la PPDA. En consecuencia, debe realizar el análisis respectivo e involucrar las áreas misionales que requiera. Asimismo, en cumplimiento de su deber legal, debe hacer seguimiento y evaluación permanente para tomar decisiones estratégicas y adoptar las medidas necesarias para una eficaz prevención.

El aplicativo Excel de la PPDA está dirigido y deberá ser diligenciado por las entidades públicas del orden nacional para la formulación, implementación y seguimiento de la PPDA, en los términos y plazos establecidos en la Circular No. 05 del 27 de septiembre de 2019 - "Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico". Para las entidades públicas del orden territorial estos lineamientos son referentes de buenas prácticas.

Corresponde al Comité de Conciliación dar cumplimiento a estos lineamientos, teniendo en cuenta las obligaciones consagradas en Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 capítulo 3, sección 1, subsección 2 "Comités de Conciliación.

Que el reglamento del Comité de Conciliación y defensa judicial de la Beneficencia de Cundinamarca, aprobado mediante Acta No. 21 del 17 de octubre de 2019, en su artículo 3 numeral 1 establece como funciones del comité de conciliación Formular y Ejecutar Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.



SC-CER250232



CO-SC-CER250232



**ANÁLISIS Y CONCEPTO PARA APROBAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL
DAÑO ANTIJURÍDICO**

Que en el cumplimiento de las anteriores disposiciones, se hace necesaria la implementación de lineamientos que contribuyan a la efectividad de la Prevención del daño Antijurídico, mediante la adopción del Plan de Acción de la Política de Prevención de Daño Antijurídico (Aplicativo Excel) de la Entidad, como herramienta para los operadores de la rama judicial y funcionarios de la Beneficencia de Cundinamarca, en la presentación de demandas contra la Entidad y la disminución en los pagos realizados por concepto de fallos judiciales desfavorables, conciliaciones y todas las disposiciones que contenidas en el Manual E-COGUI del aplicativo generen Litigiosidad.

CONCLUSIONES

Es menester adoptar la Política de Prevención de Daño Antijurídico de la Beneficencia de Cundinamarca. Los Servidores Públicos y Contratistas de la Beneficencia de Cundinamarca deberán observar y dar cumplimiento a la Política de Prevención de Daño Antijurídico de la Beneficencia de Cundinamarca luego de que la misma sea Aprobada.

La Presente Política de Prevención de Daño Antijurídico se debe incorporar dentro de las normas internas del Sistema de Gestión de Calidad — Procesos de Apoyo, en Defensa Judicial.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, considero que el Comité de Conciliación de la Beneficencia de Cundinamarca **DEBE APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO**, Formulado por el abogado.

Lo anterior se deja a consideración de los miembros del Comité, con el fin que se acoja, modifique, adicione, revoque total o parcialmente lo recomendado, según lo dispuesto en el reglamento del comité de conciliación aprobado en Acta 17 del 19 de diciembre de 2014, en su artículo 3 numeral 5.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE POVEDA PINILLA
Abogado Contratista – OAJ
Anexos 1 Aplicativo Excel. (Se adjunta Excel)



SC-CER250232



CO-SC-CER250232

